

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PAISAN RUPANICKIJ, EN EL
CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO
DE TAILANDIA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN
CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 34-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 12 de febrero de 2021

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día cinco de febrero del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Paisan Rupanichkij**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Bangkok, el día seis de diciembre del año 2020, por su Majestad Maha Vajiralongkorn Phra Vajiraklaochaoyuhua, Rey de Tailandia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor Paisan Rupanichkij, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.